ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
AMJI CMC 061 DE 2022

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

OBJETO:

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES POR CAUSA DE DERRUMBES EN ZONA RURAL DE LA VEREDA SORORIA (PARTE ALTA), MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LA JAGUA DE IBIRICO, AGOSTO DE 2022

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

1. INTRODUCCION

El municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerla y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio que está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el contrato **"PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES POR CAUSA DE DERRUMBES EN ZONA RURAL DE LA VEREDA SORORIA (PARTE ALTA), MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"**, así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo Decreto 1082 de 2015.

Es competencia del Municipio de la Jagua de Ibirico la construcción y mantenimiento de las vías urbana y rurales, tal como lo señala El Numeral 23 del Artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 denominado ***Funciones de los Municipios.*** En este orden de ideas el Municipio de la Jagua de Ibirico tiene a su cargo una gran cantidad de kilómetros de vías en las áreas rural y urbana, por ello, en aras de garantizarle a la comunidad campesina de la parte alta de la vereda sororia condiciones segura para el transporte terrestre hasta la zona urbana y veredas circunvecinas, se hace necesario intervenir algunos puntos catalogados como críticos y de alto riesgo debido a derrumbes, el angosto ancho de la vía, las condiciones de los taludes, la fragilidad o características del terreno, a lo que se suma el fenómeno climático de las lluvias. Con esta intervención se les garantiza a los campesinos el paso seguro hasta sus predios y disminuir el riesgo de un alud en algunos puntos de la geografía.

2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, el contrato **"PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES POR CAUSA DE DERRUMBES EN ZONA RURAL DE LA VEREDA SORORIA (PARTE ALTA), MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"** se clasifico de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	**Descripción**
72141003	Servicio de mantenimiento de calles y carreteras

3. ANALISIS DEL MERCADO

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y lo contemplado en el decreto 1082 de 2015, en busca de la transparencia en la actividad contractual se realiza el presente estudio de mercado con el fin de contratar: **"PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES POR CAUSA DE DERRUMBES EN ZONA RURAL DE LA VEREDA SORORIA (PARTE ALTA), MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"**

Empresas del mercado que fueron consultadas:

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
HYDRORED SAS NIT: 901121556-0 REPRESENTANTE LEGAL: Mieles Moreno Ricardo Andres DIRECCIÓN: Carrera 8 # 9-43 Barrio Centro – Riohacha TELÉFONOS: 3002483379 – 3507849384	**SAJ INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S** NIT: 901427045-3 REPRESENTANTE LEGAL: Zambrano Puente Amin DIRECCIÓN: Transversal 24 A # 16-08 – Urb. La Floresta – Valledupar TELÉFONOS: 3016211821	**ARKA F&C S.A.S** Nit: 901120020-0 REPRESENTANTE LEGAL: Calderon Granados Jesus Marcelo DIRECCIÓN: Calle 47 6 Bis # 1-29 Barrio San Fernando – Valledupar TELÉFONOS: 3008589955 – 3207402096

3.1. TÉCNICO:

El valor estimado del contrato es de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS MCTE. ($ 27.959.311)**, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado, con cargo a la vigencia fiscal 2022.

El presupuesto oficial unitario es teniendo en cuenta las normas de contratación y los precios del mercado, se elabora el siguiente Presupuesto a precio unitario para el proceso de selección:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR ($)	
				UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DESCRIPCION DE ACTIVIDAD O SERVICIO**				
1.1	CORTE DE TALUDES PARA AMPLIACION DE VIA)-*Valor incluye: A.I.U*	M3	99,00	$ 146.696,0	$ 14.522.904,0
1.2	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE-Valor incluye: A.I.U	M2	1.500,00	$ 4.303,0	$ 6.454.500,0
1.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTES PRODUCTO DE DERRUMBES-Valor incluye: A.I.U	M3	158,90	$ 43.939,0	$ 6.981.907,1
VALOR TOTAL PROYECTO					**$ 27.959.311**

3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para la prestación del servicio de prevención de desastres a través de la atención de derrumbes en la parte alta de la vereda sororia, se requiere que el contratista cumpla con las siguientes especificaciones:

a) Durante la ejecución del contrato se debe prestar el servicio de atención a derrumbes, y este debe cumplir con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	**DESCRIPCION DE ACTIVIDAD O SERVICIO**		
1.1	CORTE DE TALUDES PARA AMPLIACION DE VIA	M3	99,00
1.2	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE	M2	1.500,00
1.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTES PRODUCTO DE DERRUMBES	M3	158,90

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

b) El contratista asumirá a sus costas, todos los gastos en los cuales incurra para la prestación del servicio, tales como; pago de salarios u honorarios de operario, combustible, aceite y lubricantes en general; reparaciones, repuestos y accesorios que se requieran.

3.3. FINANCIERO: Teniendo en cuenta el valor del proceso de selección se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de prestación del servicio a contratar.

3.4. LEGAL: En consideración a la cuantía y al objeto que se requiere contratar, se adelantara un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía señalada en el literal b) numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo expuesto la modalidad de contratación que se usara es la de **MINIMA CUANTIA.**

3.5. ORGANIZACIONAL: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se comercializa y distribuyen los elementos a contratar.

PLAZO: El Plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR: La ejecución del contrato deberá atenderse en el Municipio de La Jagua de Ibirico -Cesar.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación se ha estimado aproximadamente en la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS MCTE. ($ 27.959.311)**. Valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, auxilio de transporte, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

4.1 ADQUISICIONES PREVIA DE LA ENTIDAD ESTATAL

Relación de procesos que involucren el mantenimiento de vías a través de maquinaria pesada en el último año por parte del Municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar.

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	VIGENCIA DEL CONTRATO EN MESES/ DIAS
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	AMJI CD 116 DE 2021	CONTRATACION DIRECTA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL, QUE GARANTICE EL MANTENIMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA ENTREGADO POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR AL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR CDT CESAR, MEDIANTE COMODATO PRECARIO N° 2020-01-0055 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020	125.920.000	CIENTO TREINTA (130) DIAS

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

4.2 HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

Relación de algunos procesos de servicios temporales de personal contratados en los últimos cinco (05) años por parte de algunas entidades:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	VIGENCIA DEL CONTRATO EN MESES/ DIAS
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	SI-SA-003-2017	SUBASTA	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA PARA PREVER Y ATENDER LAS SITUACIONES ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL RIESGO Y LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, VIGENCIA 2017	200.000.000	DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOYACÁ	MC-CPS-08-2019	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA - MOTONIVELADORA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VÍAL VEREDAL DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ	23.100.000	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIPATA	MCMC 005-2021	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA APOYAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIPATA, SANTANDER	24.980.000	SESENTA (60) DIAS

5. ANALISIS DE LA OFERTA

¿QUIEN VENDE?

La invitación estará dirigida a personas naturales o jurídicas, las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

POTENCIALES PROVEEDORES

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CESAR – CDT CESAR.
- EQUIMAQ DEL CESAR.
- OCC SAS.
- TRANSPORTES SANCHEZ POLO.
- CRC INGENIEROS CONTRATISTAS CIVILES S.A.S
- ALQUIEQUIPOS CYC SAS

FIRMA:	***ORIGINAL FIRMADO***
NOMBRE:	**ESTEBAN JAVIER REALES DIAZ**
CARGO:	Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

Proyectó: **EDWIN SANCHEZ RIVAS**
Profesional Universitario

Revisó: **ESTEBAN JAVIER REALES DIAZ**
Secretario de planeación

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23